

Este Periódico se publica los LUNES,  
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada  
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs.  
anticipados en cada trimestre; 9 rs.  
en cada mes los particulares de esta  
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco  
de porte.



No se admitirán avisos ni otros docu-  
mentos particulares que no vengan  
firmados por el SR. JEFE POLÍTICO  
de esta provincia y francos de porte,  
ni se servirá ninguna reclamación que  
no venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

*El Intendente militar del distrito de la Capitanía  
general de Aragon.*

Hace saber: Que debiendo contratarse el ser-  
vicio de Utensilios para las tropas de este distrito  
por término de cuatro años á contar desde 1.º de  
julio próximo hasta fin de junio de 1853, con suje-  
cion al pliego general de condiciones que estará de  
manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y en  
los Ministerios de Hacienda militar de Huesca, Te-  
ruel y Jaca y con arreglo á las formalidades esta-  
blecidas en real orden de 26 de diciembre de 1846;  
he dispuesto se convoque por medio de este anun-  
cio á una pública y formal licitacion, que tendrá  
lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el dia  
8 de marzo inmediato á las doce en punto de su  
mañana, en que concluye el término para la admi-  
sion de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran in-  
teresarse en este servicio, podrán remitirme en  
pliego cerrado y sellado con un sobre interior que  
indique el objeto del contenido, las proposiciones  
en que se fijen clara y terminantemente los precios  
en que se convienen á encargarse del espresado ser-  
vicio, en el concepto que han de ser suscritas tam-  
bien y abonadas por persona ó personas que á ju-  
icio de este Juzgado sean de conocido arraigo y su-  
ficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá  
apreciarse y hacerse constar por los recibos de con-  
tribuciones corrientes satisfechas que garanticen la  
ejecucion del servicio en los términos propuestos,  
siendo preferida la que resulte mas ventajosa y  
aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán  
sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion  
mas beneficiosa, caso de ser de esta, dos ó mas las  
iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á to-  
dos ellos de gobierno que el remate no puede cau-  
sar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que  
asimismo no se admitirá para este acto proposicion  
que carezca de los requisitos que se exigen, ni se  
presente despues de la hora anunciada; y que para  
que puedan considerarse válidas y legales las admi-

tidas se requiere que el licitador que la suscribe  
haya de estar presente ó legalmente representado  
en el acto de la licitacion, para que pueda prestar  
las aclaraciones que se necesiten, y en su caso acep-  
tar y firmar el acta del remate. Zaragoza 27 de  
enero de 1849.—Pedro de San Martin.—Julian  
de Echenique, Srio. interino.

### ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO. PROVINCIA DE CACERES.

#### ARRIENDOS.

El dia 25 del actual de once á doce de su maña-  
na se procederá en esta Capital ante el Sr. Intenden-  
te, y en el Castillo de Piedra-Buena ante su Adminis-  
trador, Guarda mayor y Escribano, al arrendamien-  
to de las yerbas de primavera, verano, espigas y  
rastróteras de dicha encomienda, bajo el presupues-  
to de 8570 rs.

Los pliegos de condiciones se hallarán de mani-  
fiesto en las respectivas escribanías. Cáceres 8 de  
febrero de 1849.—Fernando García Becerra.

El dia 25 del presente mes de once á doce de su  
mañana, se rematará en esta Capital ante el Sr. In-  
tendente, y en Alcántara ante su Alcalde constitu-  
cional, el arriendo de las yerbas de primavera,  
agostaderos y espigas de la dehesa de la Tapia, pro-  
cedente de la Encomienda Mayor de Alcántara,  
bajo el presupuesto de 4500 rs., cuyo disfrute prin-  
cipiará en 25 de abril próximo, y cumplirá en 29  
de setiembre del presente año. Cáceres 5 de febre-  
ro de 1849.—P. O. D. S. A., Manuel Segura.

### PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de señalamiento de remate para el dia  
28 de febrero próximo, de once á doce de su ma-  
ñana, en las casas consistoriales de esta Capital y

las de la M. H. villa de Madrid, ante los señores Jueces de primera instancia respectivos.

*Edificio-convento.*

El edificio que fué convento de religiosos Agustinos de la Viciosa, en despoblado, término de Deleitosa, el cual se halla muy deteriorado, sin tejados ni maderaje, tasado en 15,000 rs.; y no habiendo tenido licitadores en las dos subastas verificadas ha sido retasado en 5000 rs. vn., que son los que se señalan de presupuesto.

El edificio arruinado que fué convento de religiosos de S. Francisco de Alcántara, tasado lo que existe de albañilería en 118,748 rs. vn. por no existir nada de carpintería ni herraje, no capitalizándose por carecer de renta, sirviendo aquella cantidad de presupuesto.

Dichos edificios se hallan sin arrendar y no consta que tengan ninguna carga real.

El pago de la cantidad en que se rematen y adjudique, se verificará en efectos de la deuda pública sin interés por su valor nominal, y en dos plazos por mitad. Cáceres 13 de enero de 1849. = Fernando García Becerra.

**PROVINCIA DE CACERES.**

Nota del resultado de los remates por venta de fincas celebrados hoy en esta Capital.

NOMBRE DE LAS FINCAS Y SU PROCEDENCIA.	Presupuesto.	Postura mayor.	POSTOR.
<i>Maestrazgo de Alcántara.</i>			
Un Soto de castaños, á la Huerta del Peinado, en jurisdicción del Pino de Valencia...	3000	10000	D. Mauricio Ceresoles para D. Juan Gonzalez Marqués.
Una suerte de tierra de siete fanegas, en la hoja de monte de trigo, término de Valencia de Alcántara. . . . .	2400	7800	D. José Molinero para Doña Agustina Luna.
Otra id. de 33 fanegas, en la hoja de Alpalante, en dicho término. . . . .	9900	32000	D. Mauricio Ceresoles.

Cáceres 10 de febrero de 1849. = Fernando García Becerra.

**PROVINCIA DE CACERES.**

Relacion de censos de menor cuantía para cuyo remate se señala día.

Pueblos.	NOMBRE DE LOS CENSATARIOS.	Número de los censos.	PROCEDENCIA.	Rédito		DIA del remate.
				anual. RS. VN.	Capital. RS. VN.	
	D. Genaro Bueno. . . . .	409	Religiosos clérigos menores de san Pedro de Alcántara. . . . .	16	533»11	El día 9 de marzo próximo de ouce á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de esta capital y en Alcántara ante los señores Jueces de primera instancia.
	María Rivero. . . . .	110	Idem idem.	8	266»22	
	Isidro Alamillo. . . . .	113	Idem idem.	26	866»22	
<i>Alcántara.</i>	Herederos de Pedro Valiente. . . . .	114	Idem idem.	16	533»11	
	Hilario Claver. . . . .	117	Idem idem.	18	600	
	D. Pablo Solís. . . . .	119	Idem idem.	20	667	
	D. Pedro Bello. . . . .	120	Idem idem.	4	134	
	Francisco y Simon Duarte. . . . .	121	Idem idem.	24»24	824	
	Viuda de Pedro Barrantes. . . . .	122	Idem idem.	4	134	
	D. Francisco Calbache. . . . .	124	Idem idem.	26»26	894	
<i>Brozas</i>	El Sr. Conde de Canilleros. . . . .	127	Idem idem.	24»24	824	
	D. Manuel Medina. . . . .	129	Idem idem.	24»24	824	
<i>Alcántara.</i>	D. Juan Sanchez Blanco. . . . .	133	Idem idem.	60	2000	
	D. Santiago Claver. . . . .	134	Idem idem.	36	1200	
	D. José Gazapo y Sócios. . . . .	135	Idem idem.	4	134	

El importe del remate se satisfará en los plazos y clases de papel que previene el real decreto de 9 de diciembre de 1840 y aclaracion del de 4 de marzo de 1841. Cáceres 26 de enero de 1849. = Fernando García Becerra.

## PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de censos de menor cuantía para cuyo tercer remate se señala día.

Pueblos.	NOMBRE DE LOS CENSATARIOS.	Núm. de los censos	Procedencia.	Renta anual. rs. vn.	Capitalización.	DIA DEL REMATE
	Herederos de D. Antonio Villareal. . .	56	Religiosos de san Benito de Alcántara. . . . .	9»30	329»14	El día 20 de marzo próximo de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta Capital y en Alcántara ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia.
	D. Eusebio Gonzalez. . . . .	58	Idem idem. . . . .	12	400	
	Viuda de Lucas Gonzalez. . . . .	63	Idem idem. . . . .	52»27	1759»28	
	D. Juan Ocon. . . . .	64	Idem idem. . . . .	18»18	617»22	
	D. Camilo Gil Torresano. . . . .	70	Idem idem. . . . .	13»6	439»8	
	D. Benigno Claver. . . . .	76	Idem idem. . . . .	42»2	1401»32	
	D. Antonio Alamillo. . . . .	74	Idem idem. . . . .	11»13	379»13	
	Doña Nieves Grados. . . . .	84	Idem idem. . . . .	6»17	216»22	
	D. Antonio Lozoya. . . . .	85	Idem idem. . . . .	19»17	650	
Alcántara. . . . .	Doña Catalina de Sande. . . . .	87	Idem idem. . . . .	37»2	1235»9	
	D. Miguel Antonio Vivas. . . . .	88	Idem idem. . . . .	24»24	823»18	
	Doña Mica-la Barrigon y Josefa Ortiz. . . . .	91	Idem idem. . . . .	19»33	665»24	
	Doña Josefa Diaz. . . . .	92	Idem idem. . . . .	6»4	203»32	
	D. Domingo Segundo. . . . .	93	Idem idem. . . . .	12»17	416»22	
	D. Juan José Gonzalez. . . . .	94	Idem idem. . . . .	45»13	1512»25	
	El mismo. . . . .	95	Idem idem. . . . .	45»13	1512»25	
	D. Manuel Gonzalez. . . . .	96	Idem idem. . . . .	27	900	
	D. Julian Gonzalez. . . . .	97	Idem idem. . . . .	50	1666»22	
	D. Diego Sanchez y socios. . . . .	104	Idem idem. . . . .	35»10	1176»15	
	D. Francisco Claver y socios. . . . .	105	Idem idem. . . . .	26»28	894»3	
	El mismo. . . . .	106	Idem idem. . . . .	26»28	894»3	

El pago de la cantidad en que se adjudiquen, se verificará en los plazos y clases de papel que previene el real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo de 1841. Cáceres 4 de febrero de 1849.—Fernando Garcia Becerra.

### SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL

Es achaque general de los prospectos ser estensos en huecas ponderaciones, rara vez justificables. El éxito notorio que nuestra publicación ha alcanzado en el corriente año, limita esta vez nuestro trabajo á un mero anuncio que dé alguna idea de lo que es el SEMANARIO á los que desconozcan su marcha, y deje lugar para que manifestemos cómo vamos á corresponder desde enero á la acogida extraordinaria que se nos ha dispensado, y para que ofrezcamos á los que nos prestan su apoyo, algo más que palabras de gratitud, un obsequio que sirva de inmediato y elocuente testimonio de nuestro profundo reconocimiento.

El OBJETO de esta obra periódica es popularizar los estudios útiles y amenos de las ciencias, las letras y las artes, y servir de modesta y cómoda biblioteca donde las familias puedan adquirir á poca costa una suma de conocimientos interesantes y de grata instrucción.

El PLAN se comprenderá enumerando las materias, que turnan constantemente en el periódico, el cual podrá circular sin riesgo entre la juventud por la circunspección con que serán tratadas: Descripción de nuestros antiguos monumentos, ilustrada con copias exactas y amenizada con las leyendas ó tradiciones que á ellos vayan unidas: Episodios dramáticos de la historia nacional y extranjera, adornados con retratos y escenas: Biografías de hombres célebres, acompañadas de retratos exactos: Cuadros festivos de las costumbres contemporáneas, de los usos populares de las provincias, con grabados de

escenas y trajes: Serie de caricaturas titulada Peligros de Madrid: Artículos de literatura, cuentos, novelas cortas, ingeniosas y de grato entretenimiento, con láminas: poesías escogidas: Crítica artística y literaria, variedades, modas, figurines, geroglíficos.

Tal es el pensamiento y sistema de nuestra publicación, cuyo desempeño en la parte literaria está encomendado, como consta al público, á literatos bien conocidos, y cuyos dibujos y grabados son obra de los artistas más acreditados de España. Unos y otros están en el caso de poder ofrecer trabajos propios y originales, imprimiendo á la obra un carácter de nacionalidad, que en vano se buscará en ninguna otra de su género.

Como el SEMANARIO no es propiedad de editores ó mercaderes literarios, no existe en su empresa la ambición de reportar ganancias por medio de ahorros mezquinos, ofreciendo traducciones y elipsis estranjeros de desecho, como todos nuestros periódicos pintorescos: las utilidades, ciertamente de consideración, que así alcanzaríamos, no podrían nunca lisonjearnos tanto como la idea de ser los únicos que con nuestra pluma y con nuestro lápiz saquemos del olvido los recuerdos y riquezas nacionales, manteniéndonos dignos del aprecio que ha manifestado el público á esta obra, la más barata y verdaderamente popular de su clase, y que cuando otro mérito no tenga, nadie podrá negarle la constancia en su propósito, la regularidad en su marcha, y haber despertado el gusto de la lectura en el interior de las familias, promoviendo la afición á la literatura nacional y esforzándose en competir con las revistas pintorescas del estranjero, don-

de, así como en América, tiene el SEMANARIO la suerte de ser considerado como el único representante del estado actual de las letras y las artes españolas.

La acogida que en este año hemos merecido del público nos mueve á hacer esfuerzos que fácilmente se comprenderá no eran realizables, á no tener una gran clientela y una voluntad decidida de sacrificarlo todo al deseo de conservarla y aumentarla. Las mejoras que pensamos introducir, según se indican á continuación, los mayores gastos que va á ocasionarnos el tomo de 1849, que por su extraordinario lujo será independiente y formará obra completa, y los desembolsos que nos originan unos 5.000 ALBUMS como los que ofrecemos al pie de estas líneas, demuestran que no hay exageración en nuestras palabras, si es que ellas deben ser puestas en duda después de TRECE AÑOS de exato cumplimiento en el servicio del público.

#### Bases para el año de 1849.

El 7 de enero próximo (pasado) aparecerá el primer número del tomo de 1849, que será totalmente independiente y formará, por sí solo, una obra completa.

Será redactado por los primeros escritores del país, é ilustrado con extraordinario esmero, por los artistas más distinguidos de España.

Se imprimirá con tipos nuevos, iguales á los de la primera plana del prospecto, que hemos hecho fundir expresamente por un nuevo procedimiento, en papel superior fabricado á propósito para la estampación, para la cual hemos traído de Alemania una prensa últimamente inventada para este objeto, y con la cual esperamos hacer lucir los trabajos de nuestros artistas, demostrando que en nada ceden ya en el ramo de grabado á los extranjeros.

El *Semanario* se publicará todo el año de 1849; la empresa empeña su palabra de devolver el importe de las suscripciones que adeude, si dejara de cumplir esta condición.

Una entrega todos los domingos de 16 columnas en folio. La reunión de las entregas de todos los domingos del año, con la portada, índice y cubierta que se repartirán gratis, formará un magnífico volumen en folio de 332 columnas, con cerca de 300 láminas originales, y más lectura que doce volúmenes en 8.º

También pueden recibirse en un cuaderno los 4 ó 5 números mensuales: estas entregas que se remitirán con una cubierta al que así manifieste desearlo al hacer su abono, contendrán cada una la materia de un tomo, y se distribuirán con el último número de cada mes.

#### Condiciones para el año de 1849.

*Madrid.*—Un mes 4 rs. Seis meses 20. Un año 36.

*Provincias.*—Tres meses, 14 rs. Seis meses, 24. Un año, 48.

La empresa tiene corresponsales en todas las capitales de provincia y poblaciones de alguna importancia, los que deseen suscribirse pueden dirigirse á la librería más nombrada y cercana al punto de su residencia, ó tomar una libranza en la administración de correos más inmediata y dirigirla con sobre franco, á la Administración del *Semanario Pintoresco Español*, calle de Jacometrezo, núm.

26: advirtiéndole que si la libranza es de 50 rs. por haberse negado á darla de 48, se mandará franca con el *Album*, una novela en un tomo que compense la diferencia de los 2 rs.

SE REGALA EN EL ACTO en Madrid y se remite franco á provincias á vuelta de correo del aviso de suscripción, al que se abone por todo el año de 1849 antes del 1.º de enero próximo (pasado) un ALBUM BIOGRAFICO, en 4.º mayor apaisado, con unos 200 retratos y grabados. *Museo universal* de retratos y noticias de las celebridades actuales de todos los países, en las ciencias, la política, las letras, las artes, la industria, las armas, &c.: su autor D. Angel Fernandez de los Rios. Edición adornada con unos 200 retratos y láminas, dibujos de acreditados artistas de Europa, abiertos todos en madera por grabadores españoles.

Este libro de lectura abundante y del mayor interés y amenidad, impreso con lujo en tamaño apaisado, en hermoso papel, ilustrado con curiosísimos retratos y encuadrado con una preciosa cubierta, se ha escrito y estampado expresamente para regalar á los suscritores del *Semanario*. Su precio en ven a es 20 rs. en Madrid y 24 en provincias, de modo que por 16 y 24 respectivamente, se recibe el tomo del *Semanario* de 1849, que es enteramente independiente y formará una obra completa. En resumen, por 36 rs. en Madrid y 48 en provincias, la materia de 14 volúmenes en 8.º, texto de los primeros escritores del país, como el público sabe por experiencia, y unas 500 láminas originales de artistas españoles. No es posible mayor baratura.

Se suscribe en Cáceres en la Librería de la Viuda de Búrgos.

#### RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

#### ANUNCIO.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 30 de diciembre próximo pasado me ha remitido el siguiente:

Dirección general de Instrucción pública.—Se halla vacante la cátedra de Lengua francesa en el Instituto agregado á la Universidad de Santiago.

Para ser admitido á la oposición á dicha cátedra se necesita:

1.º Tener 21 años cumplidos.

2.º Haber obtenido título de Regente de segunda clase para la asignatura de francés.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad expresada y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título segundo de la sección tercera del reglamento vigente de estudios. Los interesados presentarán al Rector de dicha escuela sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos y relación de méritos y servicios, debiendo verificarlo antes de que espere el día 1.º de marzo próximo vedadero; en la inteligencia de que pasado este término no serán admitidas aunque sea anterior su fecha. Madrid 30 de diciembre de 1848.—Antonio Gil de Zárate — Es copia.

Es copia.—Joaquin Gonzalez de la Huebra.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.